



RESOLUCIÓN N° 1364 DE 2023  
Septiembre 14

Por la cual se designa al profesor JULIO ROBERTO PINZÓN JOYA, como coordinador de la Especialización en Química Ambiental

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Acuerdo del Consejo Académico n.º 155 del 29 de agosto de 1996, la Universidad Industrial de Santander creó el programa de Especialización en Química Ambiental.
- c. Que por Resolución de Rectoría n.º 1124 del 30 de septiembre de 2021, se asignaron funciones al profesor Julio Roberto Pinzón Joya como coordinador de la Especialización en Química Ambiental, a quien se le vence el período el 29 de septiembre de 2023.
- d. Que el profesor Julio Roberto Pinzón Joya, director de la Escuela de Química, mediante comunicación enviada al Rector el 8 de septiembre de 2023, solicitó por recomendación del claustro de profesores, se le renueven sus funciones como coordinador del programa de Especialización en Química ambiental.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 30 de septiembre de 2023, a JULIO ROBERTO PINZÓN JOYA, como coordinador de la Especialización en Química Ambiental, profesor asistente de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias.

PARÁGRAFO 1. La designación de que trata el Artículo 1º, no implica descarga en la actividad académica del profesor Julio Roberto Pinzón Joya.

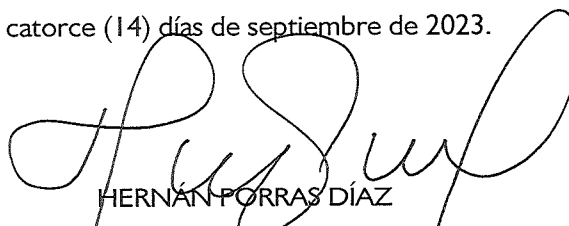

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Julio Roberto Pinzón Joya, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Julio Roberto Pinzón Joya, deberá informar su aceptación en comunicación escrita al Rector de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de septiembre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,